



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 ABR. 2015

ANGOL,

634

DECRETO EXENTO N° _____ /

10

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de abril de 2.015, enviada por don **JUAN GABRIEL ALARCON PROVOSTE**, RUT. N° 11.418.301-6, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 25 de abril de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JUAN GABRIEL ALARCON PROVOSTE**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en Sector Vegas Blanca, cruce Angol – Parque Nacional Nahuelbuta de nuestra ciudad, para el día sábado 25 de abril de 2015 desde las 11:00 hasta las 20:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mft.

Distribución:

- Juan Gabriel Alarcón Provoste, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL